

19306



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORIA Y FISCALIZADORA
HUNGRIA CIA. LTDA. H&C-----**

CAPITAL SUSCRITO (US\$ 55.000, 00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS**, Notaria Trigésima Séptima de éste Cantón, comparece el señor **JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES**, a nombre y en representación de la compañía **CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta en el nombramiento que me presenta y solicita agregar, casado, Ingeniero Civil, mayor de edad, capaz de contratar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el **Aumento de Capital Suscrito** de la Compañía **CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES**, en su calidad de **Gerente General**, de la compañía **Compañía CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C** conforme consta en el nombramiento que se agrega a la presente matriz notarial, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, Ingeniero Civil, mayor de edad, capaz de contratar, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y realiza las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía



CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C fue constituida mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el doce de mayo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de Junio del dos mil nueve. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C**, celebrada el seis de Noviembre dos mil catorce, resolvió: Aumentar el Capital Suscrito en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, de tal manera que sumado al Capital suscrito actual, el nuevo Capital suscrito de la compañía es de **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, la representante legal de la compañía **CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C**, el señor **JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES**, en su calidad de **Gerente General**, en cumplimiento a lo resuelto por La Junta General de Socios antes mencionada, declara: a) Que queda aumentado el capital suscrito en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, de tal suerte que sumado al actual capital suscrito, el nuevo capital suscrito es de **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de América. b) Que el Aumento de Capital suscrito se lo realiza mediante la emisión de Cincuenta y Cinco mil nuevas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) Se aprueba el siguiente cuadro de suscripción y pago de las participaciones: **JOSE ANDRES HUNGRIA ACUÑA**, suscribe Un mil Trescientas Setenta y Cinco nuevas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y paga mediante numerario la suma de ~~Trescientos Cuarenta y Tres con Setenta y Cinco Centavos de dólar de los~~ Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo, en el plazo de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA Y FISCALIZADORA
HUNGRIA CIA. LTDA. H&C**



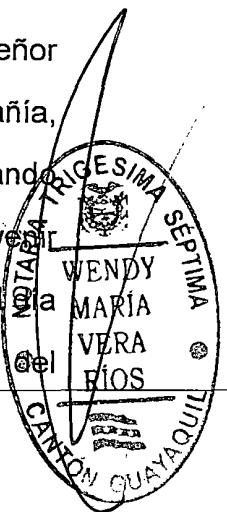
En la ciudad de Guayaquil, a los seis días de Noviembre del año dos mil catorce, a las diez horas cuarenta y cinco minutos en el **local ubicado en la Ciudadela Unión y Progreso, Manzana D, Solar 32**; se encuentran los Socios, de la compañía **CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C**, señores: **JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES**, propietario de **390** participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una; **JOSE ANDRES HUNGRIA ACUÑA**, propietario de **10** participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una; quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito, su monto y su forma de pago.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Señor **JOSE ANDRES HUNGRIA ACUÑA**, quien dispone que por secretaría se efectué un listado de los socios presentes; lo que así hace el Secretario actuante, el señor **JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES**, Gerente General de la compañía, quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, dejando constancia que los socios justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se da lectura de los puntos del orden del día, los cuales son: **PRIMER PUNTO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento del

Capital Suscrito, su monto y su forma de pago.

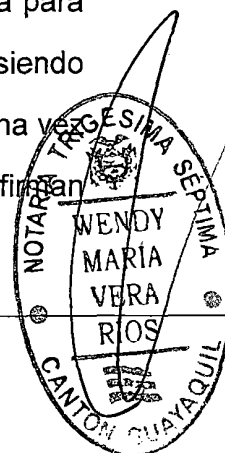


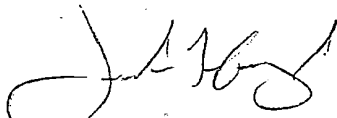
SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía.

El Presidente Ad-Hoc expone la necesidad de la empresa, de proceder a un incremento del capital para expandir y crecer en sus operaciones, se aumente el Capital Suscrito en la suma de **Cincuenta y Cinco Mil** dólares de los Estados Unidos de América; de tal suerte que sumado al anterior capital Suscrito, el nuevo Capital suscrito será de **Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos** dólares de los Estados Unidos de América, y que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de Cincuenta y Cinco mil nuevas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una. Así también manifiesta que se hace necesario reformar el estatuto social en lo referente al capital, conforme al proyecto presentado, para lo cual ha preparado un borrador de reforma del Artículo Cuarto, el mismo que se lo expone para consideración de los accionistas.

En este estado La Sala resuelve lo siguiente: **a)** Que queda aumentado el capital suscrito en la suma de en la suma de **Cincuenta y Cinco Mil** dólares de los Estados Unidos de América; de tal suerte que sumado al anterior capital Suscrito, el nuevo Capital suscrito será de **Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos** dólares de los Estados Unidos **b)** Que el Aumento de Capital suscrito se lo realiza mediante la emisión de Cincuenta y Cinco Mil participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles nuevas un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **c)** Que se aprueba el siguiente cuadro de suscripción y pago de las participaciones: **JOSE ANDRES HUNGRIA ACUÑA**, suscribe Un mil Trescientas Setenta y Cinco nuevas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y paga mediante numerario la suma de ~~Trescientos Cuarenta y Tres con Setenta y Cinco Centavos de dólar de~~ los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo, en el

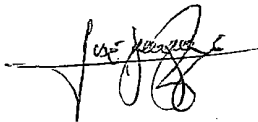
plazo de doce meses contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del presente aumento, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, **JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES** suscribe Cincuenta y Seis Cientos Veinte y Cinco nuevas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y paga mediante numerario la suma de Trece mil Cuatrocientos Seis con Veinte y Cinco Centavos de dólar de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo, en el plazo de doce meses contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del presente aumento, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. d) Que la suscriptora es de Nacionalidad Ecuatoriana. e) Que queda reformado el Artículo Cuarto, del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: **"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El Capital Suscrito de la compañía es de **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de América, representado por Cincuenta y Cinco mil participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero cero uno a la Cincuenta y Cinco mil Cuatrocientas inclusive. **(Hasta aquí el Artículo Cuarto)"**. De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite su aprobación. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.





JOSE ANDRES HUNGRIA ACUÑA

ACCIONISTA- PRESIDENTE AD – HOC DE LA JUNTA



JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES

ACCIONISTA- SECRETARIO DE LA JUNTA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992622059001
RAZÓN SOCIAL: CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C

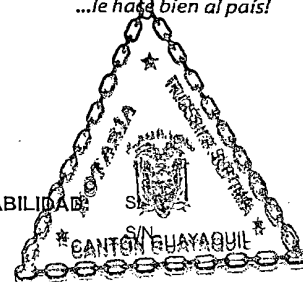
NOMBRE COMERCIAL: CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA
CIA. LTDA. H&C

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/06/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/06/2009
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/10/2012
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN GENERAL DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: UNION Y PROGRESO Numero: SOLAR 32 Manzana: D Referencia ubicacion: DETRAS DE CONDOMINIO CENTROPOLIS Telefono Trabajo: 046012532

DOMICILIO ESPECIAL

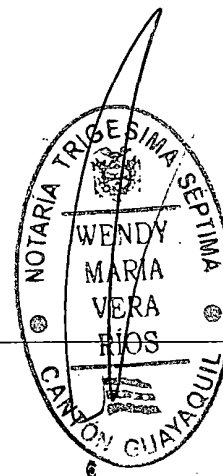
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0992622059001

RAZÓN SOCIAL:

CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 02/06/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

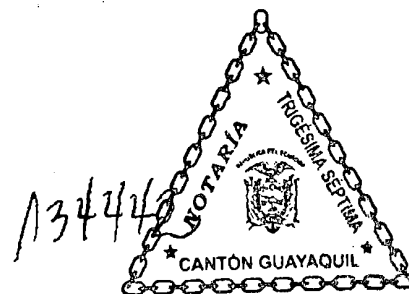
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN GENERAL DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: UNION Y PROGRESO Numero: SOLAR 32 Referencia: DETRAS DE CONDOMINIO
CENTROPOLIS Manzana: D Telefono Trabajo: 046012532

Guayaquil, 27 de Mayo del 2014

Señor Ingeniero Civil
JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C** Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Treinta del Cantón Guayaquil, el 12 de mayo del año 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 2 de junio del 2009.

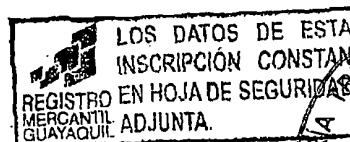
Atentamente,

CPA. JOSE ANDRES HUNGRIA ACUÑA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C**, y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 27 de Mayo del 2014

ING. CIVIL JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES
CI. No 0906112909
ECUATORIANO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.673
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:00

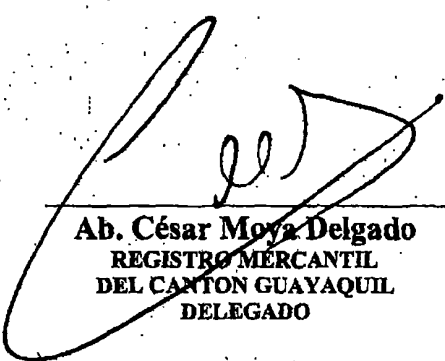
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C**, a favor de **JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES**, de fojas 21.477 a 21.479, Registro de Nombramientos número 6.943.

ORDEN: 23673



Guayaquil, 02 de junio de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

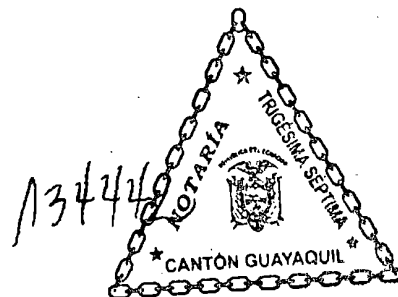
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 847083

Guayaquil, 27 de Mayo del 2014

Señor Ingeniero Civil
JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C** Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Treinta del Cantón Guayaquil, el 12 de mayo del año 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 2 de junio del 2009.

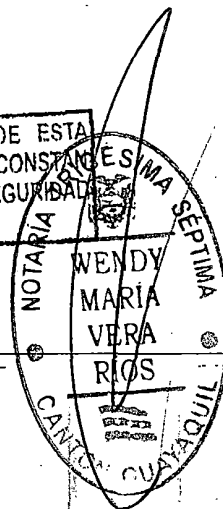
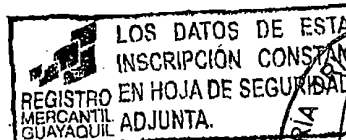
Atentamente,

CPA. JOSE ANDRES HUNGRIA ACUÑA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C**, y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 27 de Mayo del 2014

ING. CIVIL JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES
CI No 0906112909
ECUATORIANO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.673

FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2014

HORA DE REPERTORIO: 10:00

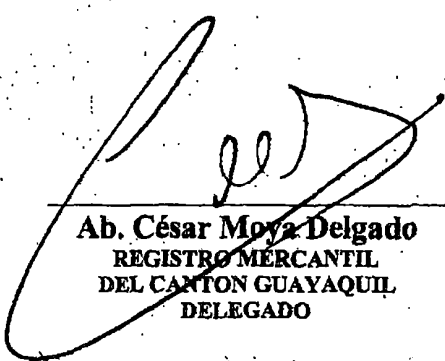
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C**, a favor de **JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES**, de fojas 21.477 a 21.479, Registro de Nombramientos número 6.943.

ORDEN: 23673



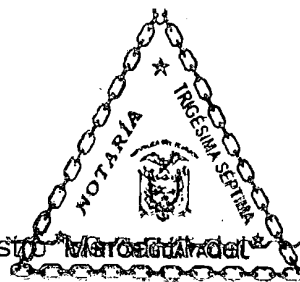
Guayaquil, 02 de junio de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

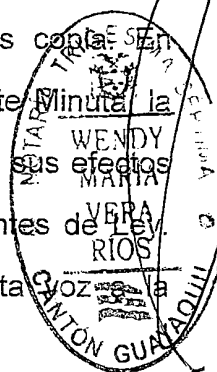
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

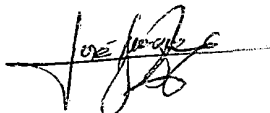
Nº 847083



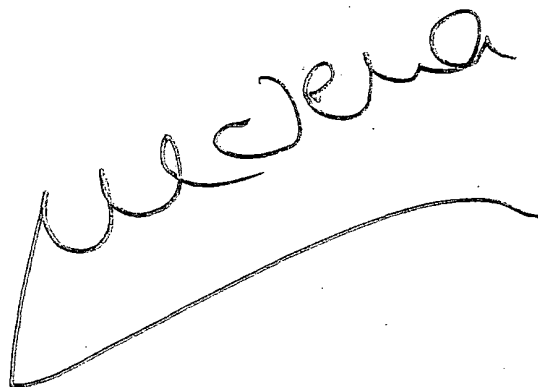
doce meses contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del presente aumento, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, **JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES** suscribe Cincuenta y Tres mil Seis Cientos Veinte y Cinco nuevas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y paga mediante numerario la suma de Trece mil Cuatrocientos Seis con Veinte y Cinco Centavos de dólar de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo, en el plazo de doce meses contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del presente aumento, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario d) Que los suscriptores son de nacionalidad Ecuatoriana.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES**, en su calidad de Gerente General, de la compañía **CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C**, declara bajo juramento: a) Que se encuentra al día en el Cumplimiento de sus obligaciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) Sobre la correcta integración del capital suscrito aumentado. c) Que el capital aumentado se encuentra totalmente suscrito y pagado de acuerdo al cuadro y los valores referidos constan registrados en las cuentas de la compañía.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. f).- Abogada Viviana Garzón Cárdenas, Registro del Colegio de Abogados número once mil cincuenta y seis, del Foro de Abogados.- Guayaquil. (Hasta aquí la minuta). Es copia. En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la presente Minuta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a mi registro los documentos habilitantes de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz.



otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-



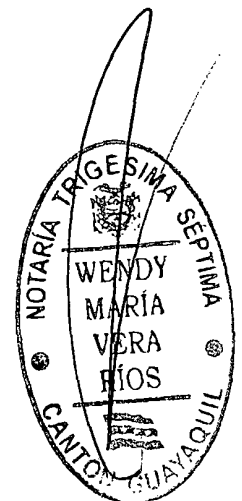
ING. JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES
GERENTE GENERAL
CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C
R.U.C. No. 0992622059001



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA
TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN EL DE
ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA **AUMENTO DE CAPITAL Y**
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA.H&C. LA
MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO-.

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.074

FECHA DE REPERTORIO:09/ene/2015

HORA DE REPERTORIO:14:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Enero del dos mil quince, queda inscrita: **1.-** Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C**, de fojas 3.946 a 3.964, Registro Mercantil número 173. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1074



Guayaquil, 16 de enero de 2015

REVISADO POR: 

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1024821

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

03 FEB 2019

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 14:00 Firmado: MR

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: * DUPLICADO *

27/JAN/2015 11:06:57 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 2815-0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE

Expediente: 134442

RUC: 0992622059001

Razón social:
CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA
CIA. LTDA. H&C

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	83
--	----